



RESOLUCION R-Nº 0883-15.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2015.

Expte. Nº 17.589/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria solicitó un anticipo de fondos por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado para el pago del obsequio entregado al Dr. Álvaro GARCÍA LINERA, Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, con motivo de llevarse a cabo el 5 de junio del presente año el Acto de Distinción por el cual se le otorgó el Título de "Doctor Honoris Causa" de esta Universidad.

QUE asimismo se contrató para el citado evento un servicio de audio y video para el Anfiteatro G400, lugar donde se realizó el Acto, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), adjuntándose Factura - C - Nº 0001-00000001 emitida por la firma SERVICIOS VARIOS.

QUE por otra parte se adjunta Factura - C - Nº 0001-00000022 emitida por la firma LOBO FOTOGRAFÍA Y DISEÑO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS para su reintegro.

QUE los comprobantes mencionados se encuentran debidamente conformados, y ascienden a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago y el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), para la adquisición de un obsequio y la contratación de un servicio de audio y video con motivo del Acto de Distinción del Título de "Doctor Honoris Causa" otorgado al Dr. Álvaro GARCÍA LINERA, Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, realizado el 5 de junio del presente año en esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.589/15

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 3°.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

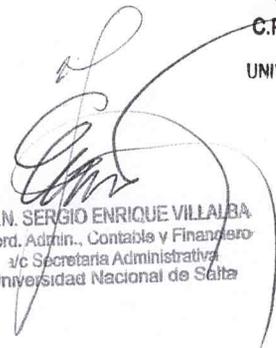
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4. \$ 3.000,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 1.500,00

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0883-15